

**BASES LEGALES PARA LA PROMOCION  
"DUET SHOPPING PASS"**

**LA FABRIL S.A.** (en adelante "LA FABRIL"), con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases legales:

**PRIMERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN Y TERRITORIO**

LA FABRIL implementa su promoción bajo las categorías y la marca "Jabón de tocador en barra DUET", denominada "DUET SHOPPING PASSPORT" (en adelante la "Promoción") para todos sus consumidores a nivel nacional.

La Promoción será válida en todo el territorio de la República del Ecuador.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como Participantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

**SEGUNDO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

1. Comprar mínimo el equivalente a tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3 USD) de productos de la marca DUET, en cualquiera de sus presentaciones y variantes detalladas a continuación. No aplican facturas con fechas anteriores o posteriores a la vigencia de la promoción.
2. Registrar su factura y completar toda la información en la página web: [www.jabonduet.com.ec](http://www.jabonduet.com.ec)

Presentaciones y variantes participantes:

COD.	CONT	PRODUCTO
5051097	S80	Cj*20 500g DUET HIDRATANTE 3X4Cj*20pqt*4U*125g
5051097	B10	DUET BIO HIDRA TRIPACK(CJ*20PQcj 20 pqt 3 und 125 gr
5051123	B10	CJ*20PQT*3U DUET BIO NUTRIE TRcj 20 pqt 3 und 125 gr
5051123	S80	Cj*20 500gr DUET NUTRIENTE 3x4Cj*20pqt*4U*125g
5051097	C99	CJ*60UND*125GR JABON DUETcj 60 und 125 gr
5051120	B10	CJ*20PQT*3U DUET BIO REVITA TRcj 20 pqt 3 und 125 gr
5051121	B10	CJ*20PQ*3U DUET BIO EXF TRIPACcj 20 pqt 3 und 125 gr

5051122	B10	CJ*20PQT*3U DUET BIO REDUCT TRcj 20 pqt 3 und 125 gr
5051097	S14	CJ*30PQT*6U*35GR DUET EXPREScj*30 pqt 6 und*35gr
5051123	C99	CJ*60UND*125G DUET BIO NUTRIENCj 60 und 125 gr
5051120	C99	CJ*60UND*125G DUET BIO REVITALcj 60 und 125 gr
5051122	C99	CJ*60UND*125 G DUET BIO REDUCTcj 60 und 125 gr
5051121	C99	CJ*60UND*125 G DUET BIO EXFOLLcj 60 und 125 gr

### **TERCERO: PREMIOS**

Los premios de la presente promoción son los siguientes:

1. Diez (10) suscripciones básicas por un año para la plataforma de video Netflix.
2. Diez (10) suscripciones *premium* por un año para la plataforma de audio Spotify.
3. Una (1) *gift card* internacional de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2,000 USD).
4. Un (1) paquete de viaje para dos (2) personas que contiene lo siguiente:

BASE: Dos (2) personas.

FECHA DEL VIAJE: Agosto 2018 (desde un día JUEVES a un día DOMINGO).

#### **PROGRAMA INCLUYE:**

- Boleto aéreo en la Ruta Guayaquil / Panamá / Guayaquil, vía Copa Airlines. La ganadora y su acompañante deberán movilizarse desde su domicilio al aeropuerto de Guayaquil por su propia cuenta.
- Traslados Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto en Servicio Compartido en la ciudad de Panamá.
- Tres (3) noches de Alojamiento en el Hotel seleccionado por La Fabril S.A.
- Desayuno Diario
- Un (1) Tour de Compras Albrook Mall en Servicio Compartido
- Un (1) Tour de Compras Multiplaza o Metromall (2 Vías) en Servicio Compartido
- 1 Tour de Compras Zona Libre Colon en Servicio Compartido (Opera únicamente: de lunes a viernes)
- Impuestos Hoteleros
- Impuestos Aéreos

EL VALOR QUE CUBRE LA FABRIL ES POR PERSONA EN UNA HABITACION DOBLE ESTANDAR (2 Camas) en el HOTEL HAMPTON INN PANAMA

- Para cubrir almuerzo y merienda (2) comidas al día, se entregará una Giftcard con ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$120.00 USD) dando un total de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$240 USD) para cada persona para alimentación durante los tres (3) días de estadía.

**NO INCLUYE**

- Bebidas, Comidas y Servicios no especificados en el programa.
- Fee o comisión de servicio de veinte ocho dólares de los Estados Unidos de América (\$ 28.00 USD) SERVICIO
- Nada no especificado en el programa.

**CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

1. Podrán participar en la Promoción los consumidores finales, mayores de edad, que compren los Productos participantes en la Promoción, durante el período de vigencia descrito en la cláusula sexta, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.
2. No pueden participar en la Promoción los empleados de LA FABRIL, ni los de empresas que presten servicios relacionados con la Promoción, sus subsidiarias o compañías vinculadas, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

**QUINTO: PRODUCTOS PARTICIPANTES:**

Los productos participantes en esta promoción son los detallados a continuación:

COD.	CONT	PRODUCTO
5051097	S80	Cj*20 500g DUET HIDRATANTE 3X4Cj*20pqt*4U*125g
5051097	B10	DUET BIO HIDRA TRIPACK(CJ*20PQcj 20 pqt 3 und 125 gr
5051123	B10	CJ*20PQT*3U DUET BIO NUTRIE TRcj 20 pqt 3 und 125 gr
5051123	S80	Cj*20 500gr DUET NUTRIENTE 3x4Cj*20pqt*4U*125g
5051097	C99	CJ*60UND*125GR JABON DUETcj 60 und 125 gr
5051120	B10	CJ*20PQT*3U DUET BIO REVITA TRcj 20 pqt 3 und 125 gr
5051121	B10	CJ*20PQ*3U DUET BIO EXF TRIPACCj 20 pqt 3 und 125 gr
5051122	B10	CJ*20PQT*3U DUET BIO REDUCT TRcj 20 pqt 3 und 125 gr
5051097	S14	CJ*30PQT*6U*35GR DUET EXPREScj*30 pqt 6 und*35gr
5051123	C99	CJ*60UND*125G DUET BIO NUTRIENCj 60 und 125 gr
5051120	C99	CJ*60UND*125G DUET BIO REVITALcj 60 und 125 gr
5051122	C99	CJ*60UND*125 G DUET BIO REDUCTcj 60 und 125 gr
5051121	C99	CJ*60UND*125 G DUET BIO EXFOLLcj 60 und 125 gr

## **SEXTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La promoción estará vigente desde el 1 de junio hasta el 15 de julio de 2018.

## **SEPTIMO: FECHA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el martes 17 de julio de 2018..

Una vez realizado el sorteo y se conozcan los nombres de los favorecidos, LA FABRIL S.A. los contactara a los números de contactos proporcionados. Los ganadores del sorteo "DUET SHOPPINGPASSPORT" podrán presentarse a reclamar sus premios hasta máximo el 15 de agosto de 2018, después de esta fecha culmina la vigencia de entrega y LA FABRIL S.A., podrá disponer de los mismos como creyera conveniente.

Al momento de tomar contacto con el o los ganadores, LA FABRIL S.A. coordinará con estos la entrega de los premios y las fechas en que se realizarán. En el caso del viaje al país de Panamá, estos solo serán entregado al ganador, una vez que se hayan cumplido con todos los trámites legales de obtención de pasaportes y visado en caso de requerirse, del ganador y su acompañante, además quienes se comprometen en informar inmediatamente si tienen algún impedimento legal de salir del país. Adicionalmente, los ganadores deberán obtener por su propia cuenta, como requisito obligatorio, un seguro de salud y de vida para el viaje al país de Panamá.

## **OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como Participantes o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de LA FABRIL.

El solo hecho que una persona reciba el premio de esta Promoción, habilitará a LA FABRIL para divulgar su imagen y su nombre como participante, en la forma que LA FABRIL estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases, los participantes conocen, aceptan y autorizan en forma expresa en tal sentido a LA FABRIL, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet y hasta tres (3) años después de su finalización.

Al recibir el Premio, el ganador del premio otorga su consentimiento para que su identidad, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si LA FABRIL lo dispusiere, sean divulgadas sin que el ganador de la promoción pueda reclamar exclusividad, ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El Ganador de la Promoción no recibirá pago alguno por estos conceptos y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

LA FABRIL en su calidad de Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio; y, en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas podrá cancelar, suspender o modificar la promoción.

Los promocionales y premios especificados en el apartado tercero de este documento serán entregados a su respectivo ganador conforme a la mecánica de la promoción prevista en el presente instrumento. Bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a LA FABRIL la entrega de los Premios o Promocionales por dinero en efectivo.

Contra entrega del Premio se suscribirá con cada ganador un Acta Recepción del Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos. La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo a LA FABRIL. Si por alguna razón el ganador de un Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si LA FABRIL así lo considera necesario.

La Fabril no mantendrá responsabilidad de ninguna índole en caso de que los Participantes y/o ganador no entreguen oportunamente y de manera completa y correcta los datos solicitados por LA FABRIL para la entrega del Premio. En caso de que no fuera posible la entrega del Premio por los motivos indicados así como por cualquier motivo ajeno a la voluntad de LA FABRIL, esta última determinará a su libre arbitrio el destino que se dé al Premio no entregado, sin que LA FABRIL mantenga responsabilidad de ninguna índole frente a los Participantes y/o ganador, ni terceros.

#### **NOVENO: PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se protocolizarán en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta.

**ANEXO 1**  
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PREMIOS DE LA PROMOCIÓN**  
**“DUET SHOPPINGPASSPORT”**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) con documento de identificación número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción **“DUET SHOPPING PASSPORT”** que está vigente desde el uno (1) de junio hasta el quince (15) de julio de dos mil dieciocho (2018).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción señalada, haciéndome acreedor al premio consistente en: \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que LA FABRIL S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características ofrecidas.
- c) Que autorizo expresamente que LA FABRIL utilice mi voz, imagen y mi nombre de manera pública para que sea divulgada en cualquier nota periodística, cobertura promocional, y en general en cualquier en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet, sin que por ello pueda exigir ningún valor por uso de derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de uso de mi voz, imagen y nombre a favor de LA FABRIL S.A., pero solo para los efectos indicados en el presente documento.

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo a LA FABRIL. Si por alguna razón el ganador de un Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si LA FABRIL así lo considera necesario. La firma estampada en este instrumento por parte del ganador, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Nombre Completo del Premiado:.....

Teléfono Convencional / Celular:.....

Documento de Identificación N° .....(Se adjunta fotocopia.)

\_\_\_\_\_  
Firma del Premiado